NOTA DNCP/DNC/N° 33041 **/ 2017**

Asunción, 13 **de diciembre de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcción de una Cocina Comedor en la Esc. Bas. N° 2032 del Distrito de Maria Antonia" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 340913 ID N° 338096.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Maria Antonia
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Verificado el Plan Anual de Contrataciones, hemos constatado que han indicado "Ad Referéndum 2017"; sugerimos realizar las modificaciones pertinentes al Plan Anual de Contrataciones considerando que el plazo para comunicación de llamados del periodo 2017 fue hasta el 27 de diciembre del corriente (Circular DNCP 32/17).

2-La convocante no ha adjuntado la justificación respecto a la aplicación del anticipo conforme a lo que prevé el **Art. 138 de la Ley 5554/16** que reza: *"...En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% (treinta por ciento), del valor del contrato. La convocante deberá justificar antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dichos anticipos...".*

3-No se visualiza la Resolución de la Junta Municipal entre los documentos que han remitido.

4-La fecha de visita al sitio de obras está fenecida.

3-La vigencia de contrato que figura en el sistema y en la pro forma de contrato no coincide con lo establecido en el pro forma de contrato que se encuentra adjunta al pliego estándar vigente.

5-Sugerimos remitir las especificaciones técnicas, incluyendo solo las obras del llamado de la referencia, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.

6-La numeración que contiene el pliego que han remitido no coincide con lo establecido en el pliego estándar vigente.

7-La convocante no ha llenado la totalidad del pliego que ha remitido (ejemplo: criterios de evaluación).

8-Pliego página 16, página 18 punto 8: no se ha llenado la totalidad de este punto (ejemplo: periodo, lugar y otros datos).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Ruth Ayala
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Ximena Aguilera
Coordinación de Contrataciones
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe Dpto de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/RM